



DECRETO N° 0870/25

San Martín de los Andes, 25 MAR 2025

VISTO:

El vencimiento del certificado de calibración del Tacografo y de la verificación técnica obligatoria del Vehículo Municipal marca Mercedes Benz, domino AB808NC y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el vehículo marca Mercedes Benz, domino AB808NC se encuentre en óptimas condiciones, para garantizar el traslado seguro de pasajeros

Que para realizar la renovación de la revisión técnica obligatoria del vehículo citado, es necesario contar con la certificación de calibración de Tacografo vigente

Que la certificación del tacografo es realizada por la empresa **Doble A Instrumental** sita en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro.

Que a fin de trasladar el vehículo para su certificación a la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro y cumplimentar la documentación requerida se designó a los trabajadores Daniel Medina, Leg N° 2965 y Fabio Benigar Leg N° 2929 en comisión de servicios.

Que los trabajadores antes mencionados, partirán de la Localidad de San Martín de los Andes el día 27/03/2025, a las 00hs con destino a la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, estipulando su retorno durante el mismo día al culminar con la tarea.

Que los trabajadores se trasladaran en el vehículo municipal marca Mercedes Benz, domino AB808NC.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: AUTORICÉSE la comisión de servicio de los trabajadores Sr. Daniel Medina Leg. N° 2965 y Sr. Fabio Benigar Leg N° 2929, para el traslado del vehículo municipal marca Mercedes Benz con dominio AB808NC, a fin de realizar la certificación del tacografo del citado rodado en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, para lo cual los trabajadores saldrán de la localidad de San Martín de los Andes el día 27 de Marzo del corriente año a las 00 hs con destino a la Ciudad de Cipolletti Provincia de Rio Negro, estipulando su retorno durante el mismo día al culminar con la tarea.

ARTICULO 2°: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes de la comisión a los trabajadores señores Daniel Medina Leg N° 2965 y Fabio Benigar Leg N° 2929.

ARTICULO 3°: AFECTESE para la mencionada comisión, el vehículo municipal marca Mercedes Benz, domino AB808NC.

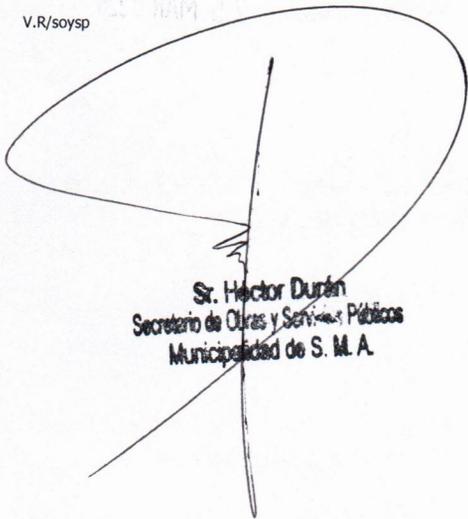
ARTICULO 4°: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir de hasta \$200.000 (pesos doscientos mil) al trabajador Fabio Benigar Leg N° 2929., para realizar la calibración y certificación del tacografo, gastos de combustible y reservas.



ARTICULO 5º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPUTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

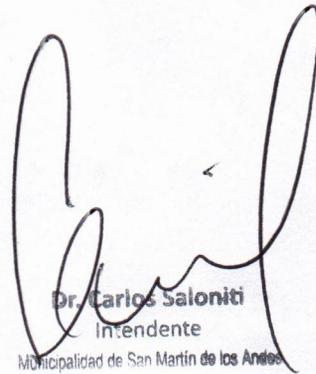
V.R/soysp



Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.



MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes



Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes